MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº ...398...

POR EL CUAL SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 148/13 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA JONICA S.A. PARA OBRA "CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON" LOTE 1, DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, LLAMADO 161/12, ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL Nº 1619/13.

Asunción, 22 de marzo de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la autorización para la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 148/13, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA JONICA S.A.; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 1619/13, de fecha 20 de noviembre de 2013, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 161/2012. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON.

Que en las Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 148/13, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA JONICA S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON"; se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 12/2016

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 299/2016

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION Nº ..398....

POR EL CUAL SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 148/13 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA JONICA S.A. PARA OBRA "CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON" LOTE 1, DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY, LLAMADO 161/12, ADJUDICADO SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL Nº 1619/13.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 4.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°. - Autorizar la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 148/13, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA JONICA S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGON LOTE Nº 1, DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y AMAMBAY"

Art. 2°.- Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 4, el precio total del contrato asciende a la suma de **Gs. 7.506.475.840** (Guaraníes siete mil quinientos seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta), que corresponde a una variación de **Gs. 1.022.695.635** (Guaraníes mil veinte y dos millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y cinco) lo que representa un aumento del 15,77%, respecto al monto contractual de **Gs. 6.483.780.205** (Guaraníes seis mil cuatrocientos ochenta y tres millones setecientos ochenta mil doscientos cinco).

Art. 3°.- En este Convenio Modificatorio se aprueba la ampliación del plazo de ejecución de la Obra solicitada por la Contratista de 402 días calendarios por Motivos de Fuerza Mayor, más las lluvias y sus consecuencias ocurridas durante la ejecución de la obra.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro sustituto

JMCF/ph